

ANÁLISIS DEL SECTOR DE LOS OFERENTES PARA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -
GRANDES ALMACENES

Dependencia: Oficina de Tecnologías de la Información

Fecha: 23 de febrero de 2024

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se efectúa el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.

1. OBJETIVO DEL ANALISIS

Con el presente análisis se pretende estudiar el sector asociado a la venta y comercialización de equipos tecnológicos

2. OBJETO DE ANALISIS

Adquirir las Impresoras, Video Proyectoros, Televisores, para la sede principal del Ministerio de Igualdad y Equidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento.

3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1. Datos históricos de desempeño del sector

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” publicada por Colombia Compra Eficiente, se procedió a establecer un análisis de sector, de acuerdo con las características técnicas del bien y el presupuesto de la Entidad, identificándose la siguiente información:

No obstante, la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son: a) Primario (Agrícola), sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Agricultura, ganadería, caza, pesca, explotación forestal, silvicultura y minería. b) Secundario (Industrial) Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para

la fabricación de nuevos productos Tecnología, telecomunicaciones, automotriz, aérea, naval. Alimentos y bebidas, extracción petrolera, medicamentos, materiales de construcción, textiles y c) Terciario (servicios) Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía Administración Pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros. Teniendo en cuenta que la producción de muebles y enseres provienen de manufactura, estos se encuentran denominados como elementos de la industria manufacturera y esta hace parte del sector secundario de la economía colombiana cuyo sector contempla todas las actividades económicas de un país relacionada con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. En el 2023 la economía colombiana mantuvo un ambiente macroeconómico favorable, caracterizado por bajas tasas de inflación, niveles de bajos déficit fiscal y déficit en cuenta corriente en los estándares internacionales y con tasas de interés moderadas, especialmente en el segundo semestre del año. En Colombia hay aproximadamente 2.500 empresas relacionadas con el sector de la industria “Tecnológica”, existen establecimientos dedicadas a la distribución y comercialización de insumos, materiales y equipos tecnológicos.

3.2. Importancia del sector

Actualmente existe una demanda constante de insumos, materiales y equipos tecnológicos, que responde a dos (2) necesidades básicas mantenimientos preventivos y correctivos, renovación y/o ampliación de plataforma tecnológica con todos sus servicios alternos. Constituyen en la actualidad un auge en el sector industrial, muchas han iniciado siendo unipersonales y se han fusionado o han ampliado su capital para convertirse en sociedades Ltda., anónimas o en su defecto sociedades por acciones simplificadas.

3.3. Variables que afectan el sector

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.

IPC e Inflación

El Índice de Precios al Consumidor es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años.

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS											
Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor													
(IPC) por divisiones de bienes y servicios 2024													
AÑO 2024, MES 1													
Base Diciembre de 2018 = 100,00													
Variaciones mensuales 2024													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	0,92												0,92
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	0,48												0,48
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,11												1,11
Prendas De Vestir Y Calzado	0,30												0,30
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,84												0,84
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,69												0,69
Salud	1,10												1,10
Transporte	1,99												1,99
Información Y Comunicación	-0,12												-0,12
Recreación Y Cultura	-0,21												-0,21
Educación	0,00												0,00
Restaurantes Y Hoteles	1,72												1,72
Bienes Y Servicios Diversos	0,97												0,97

Fuente: DANE.
Notas: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 07 de febrero de 2024

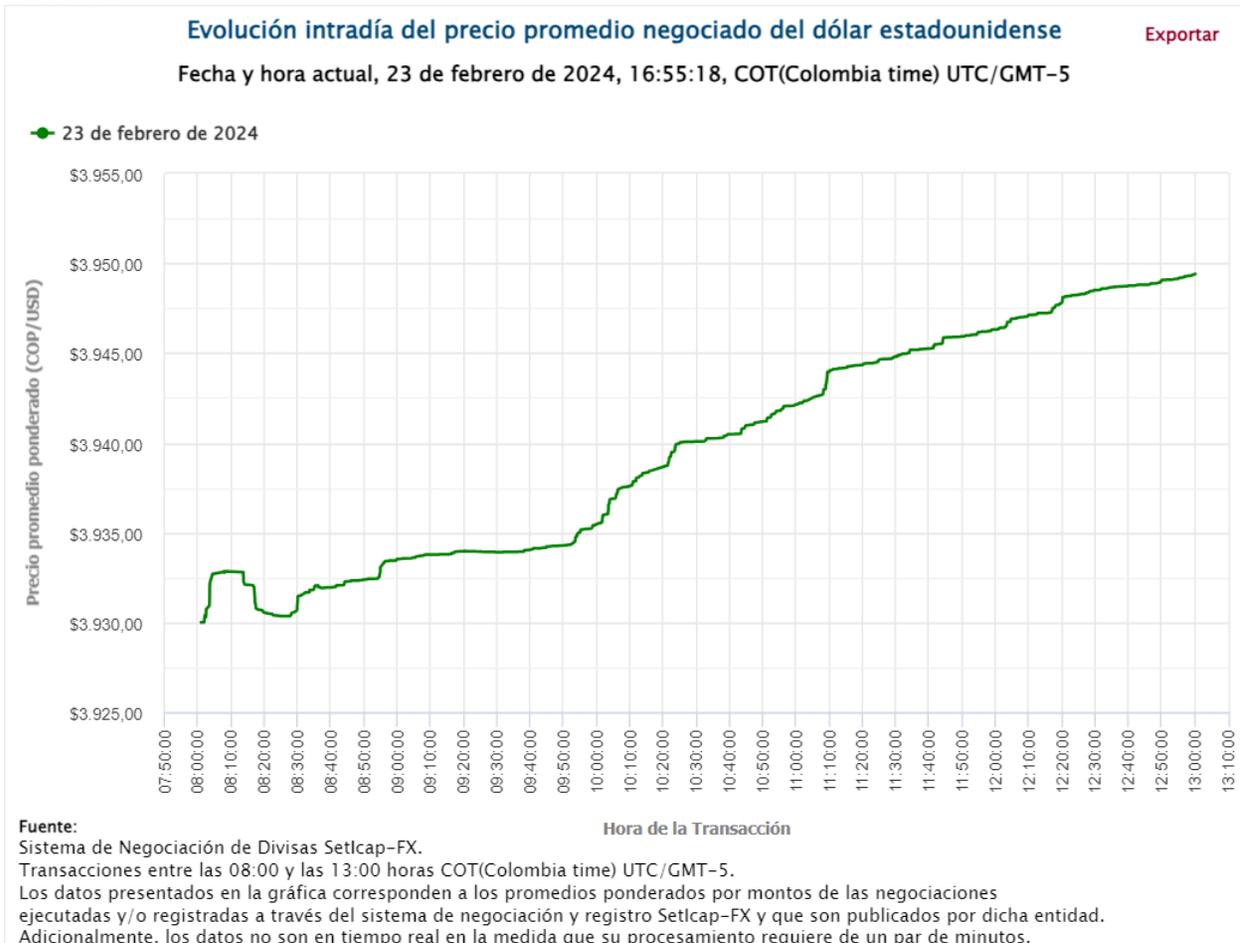
En lo corrido del año 2024, el índice de precios en el país registró una variación de (0.92%), según el DANE, cinco (5) divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0.92%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabacos (1.11%), Prendas de vestir y calzado (0.30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0.84%), Mueble, artículos para el Hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0.69%), Salud (1.10%), Transporte (1.99%), Información y comunicaciones (-0.12%), Recreación y cultura (-0.21%), Educación (0.00%), Restaurantes y hoteles (1.72%) y por último, bienes y servicios diversos (0.97%). Ahora bien, estos resultados incidieron en que la inflación en lo corrido del año 2024 se ubique (0.92%), y refleja el alto incremento en todos los precios percibidos en el país.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones>

Tasa Representativa de Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las

operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario. Según lo informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Para el día 23 de febrero de 2024 el dólar registró una TRM de 3.935,64 pesos por dólar, el promedio móvil de los últimos veinte días está por 3.927,86, de lo corrido del año 2024.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real>

Salarios

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades.

AÑO	AUXILIO DE TRANSPORTE		SALARIO MÍNIMO		
	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	140.606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854,00	5,82%	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3,71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%

El salario mínimo para el año 2024 quedó establecido por decreto en \$ 1.300.000 pesos con un auxilio de transporte de \$ 162.000 pesos, es decir, un total de \$ 1,462.000 pesos de salario mínimo con el auxilio de transporte.

Fuente: <https://principal.notinet.com.co/indices/salario.htm>

3.4. Aspecto Legal

Para la necesidad que pretende suplir el Ministerio de Igualdad y Equidad, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales:

1. Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto reglamentario 1367 del 27 de junio de 2013, que establece dentro de sus principios el de seguridad, el cual pretende que la información sea manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para una adecuada seguridad de los registros, con el

fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta indebida, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

2. Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
3. El Decreto 2693 de diciembre de 2012, por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia.
4. El Manual GEL 3.1
5. Los documentos complementarios al Manual GEL (Resumen ejecutivo, modelo de seguridad de la Información y Documento de lineamientos de implementación del modelo de seguridad).

4. ANÁLISIS APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL

En el marco del decreto 680 de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, relacionado con el apoyo a los servicios nacionales y la definición de bienes colombianos relevantes en los contratos en Colombia, se indica que, en este proceso no incluye bienes relevantes dentro de los criterios solicitados, lo que implica que se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, aspecto que debe incluirse en el pliego de condiciones.

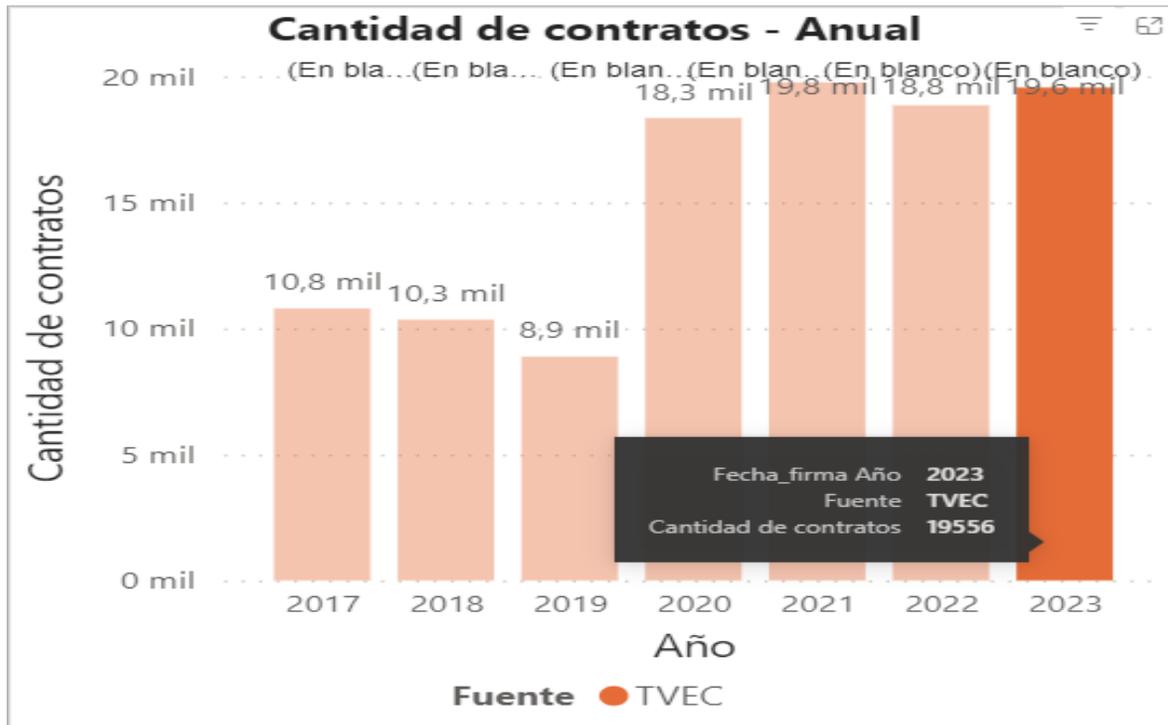
5. ANALISIS DE LA DEMANDA

5.1 Análisis histórico de contrataciones realizadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad en años anteriores.

Que mediante la Ley 2281 de 2023, se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, y de los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente, al ser entidad nueva no ha celebrado contratos de este tipo y por lo tanto se accede al histórico de otras entidades.

Con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en el SECOP II de la vigencia de 2023, consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de servicios.

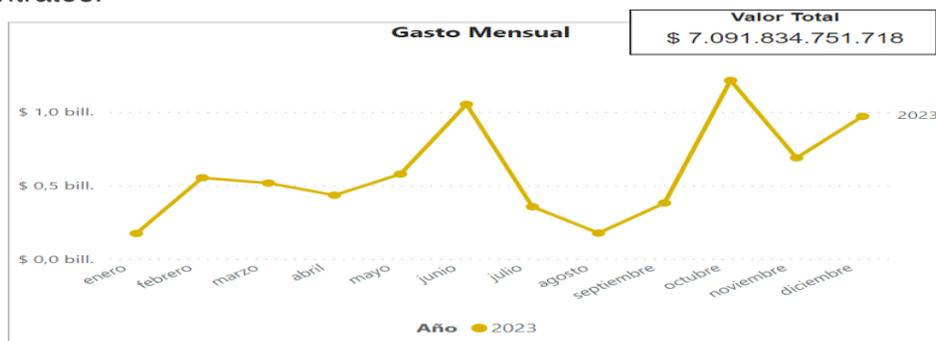
Para seleccionar la muestra del TVEC, se realizó un filtro del año 2023, encontrando en el periodo analizado un total de 19.556 contratos distribuidos dentro de los siguientes proveedores como se puede visualizar en la gráfica:



Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

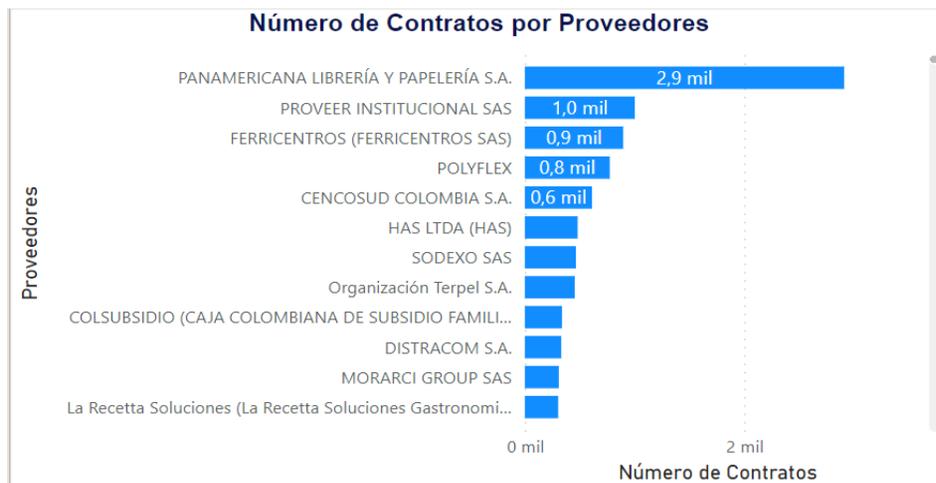
Con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en la TVEC de la vigencia 2023, consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de servicios.

Para seleccionar la muestra de la TVEC, se realizó un filtro del año 2023, encontrando un valor de contratación en el periodo analizado de \$ 7.091.834.751.718 en un total de 19.556 contratos.



6. Análisis de la oferta

Para verificar los proveedores que podrían ofertar los servicios requeridos para satisfacer la necesidad evidenciada en el presente análisis del sector se realizó la consulta en el módulo de abastecimiento estratégico arrojando como los 12 principales proveedores en la vigencia 2023.



El Ministerio de Igualdad y Equidad procedió a realizar verificación del mercado, tomando como punto de partida, los productos ofrecidos en la TVEC – Tienda Virtual del Estado Colombiano y las necesidades establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información, las condiciones de su ejecución y las variables adicionales de costos, con lo cual se permitió concluir que, los precios consultados incluyen todas las condiciones técnicas de los bienes a adquirir.

Que en este sentido, para la operación del Ministerio de Igualdad y Equidad, buscando una mayor eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación de servicios de tecnología, el Ministerio de Igualdad y Equidad empezó a funcionar el segundo semestre de 2023 y al ser Entidad nueva no ha realizado la adquisición de ningún equipo de impresión, ni equipos de proyección de imagen (TV, Proyector), los cuales son requeridos para la impresión de documentos oficiales y la adecuación de las salas de reuniones.

El compromiso del Ministerio de Igualdad y Equidad se refleja en la meticulosa selección de impresoras, televisores y proyectores, las cuales son esenciales para el desempeño y la productividad de los servidores públicos. Equipos de alta calidad no solo tienen una vida útil más larga, sino que también están equipados con tecnología de punta, lo que es crucial para las operaciones diarias de la Entidad. Al invertir en tecnología de punta, el Ministerio asegura que su personal tenga las herramientas necesarias para responder efectivamente a las demandas y desafíos del servicio público.

Respetando su autonomía, el Ministerio es responsable de la estructuración de sus Procesos de Contratación, lo cual incluye realizar estudios del sector que informen sus decisiones de compra. Esta independencia permite al Ministerio adaptarse a las especificidades de sus operaciones, seleccionando equipos que no solo cumplan con los requerimientos técnicos, sino que también se alineen con los principios de transparencia y eficiencia fiscal. Al hacerlo, el Ministerio no solo cumple con su mandato de servir al público, sino que también se posiciona como un ejemplo de integridad y diligencia en la administración de los fondos públicos.

Al seleccionar proveedores de equipos informáticos que ofrecen soluciones innovadoras y rentables, el Ministerio no solo garantiza un uso eficiente de los recursos públicos, sino que también fomenta una competencia justa y transparente en el mercado. Este enfoque refleja una visión moderna y responsable de las compras públicas, asegurando que cada inversión contribuya significativamente a la mejora de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Esta compra se realizará, según las especificaciones que se relacionan en las condiciones técnicas del estudio previo en el cual se indican las calidades, referencias y cantidades requeridas, en razón a que la entidad selecciona los precios más económicos

entre los distintos proveedores de la TVEC que cumpla con las especificaciones técnicas, y estén en la capacidad de entregar todo lo requerido en una sola orden de compra, por lo tanto, esta adquisición será con un (1) proveedor habilitado de la TVEC, que para este caso es Ferricentros S.A

Que el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO DE MERCADO.

Para calcular el presupuesto estimado, se tuvieron en cuenta los precios de referencia consultados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del artículo que requiere la entidad, el cual tiene un costo individual, que se expresa de la siguiente manera:

- I. Impresora multifuncional Ricoh M320F monocromática láser en blanco y negro. Por un valor unitario de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.499.000) M/CTE incluido IVA.
- II. Tóner Negro Ricoh SP 3710SF/M 320F/P 311. Por un valor unitario de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$589.900) M/CTE incluido IVA.
- III. Impresora multifuncional Ricoh M C251FW - Multifuncional Color tamaño Carta y Oficio. Por un valor unitario de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$4.699.900) M/CTE incluido IVA.
- IV. Tóner Ricoh Negro 408336. Por un valor unitario de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$599.900) M/CTE incluido IVA.
- V. Tóner Ricoh Cyan 408337. Por un valor unitario de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.149.000) M/CTE incluido IVA.
- VI. Tóner Ricoh Magenta 408338. Por un valor unitario de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.149.000) M/CTE incluido IVA.
- VII. Tóner Ricoh Yellow 408339. Por un valor unitario de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.149.000) M/CTE incluido IVA.
- VIII. Video Proyector Epson PowerLite E20. Por un valor unitario de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.399.000) M/CTE incluido IVA.
- IX. TELEVISOR TCL 98" Pulgadas 248,9 cm 4K-UHD LED Smart TV Google. Por un valor unitario de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$14.999.000) M/CTE incluido IVA.

- X. Soporte TV Ajustable de Pared Doble Brazo de 42-105" pulgadas. Por un valor unitario de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$449.000) M/CTE incluido IVA.
- XI. TELEVISOR TCL 75" Pulgadas 190.5 cm 4K-UHD LED Smart TV Google. Por un valor unitario de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.869.000) M/CTE incluido IVA.
- XII. Soporte TV Ajustable de Pared Doble Brazo de 32-80" pulgadas. Por un valor unitario de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$399.000) M/CTE incluido IVA.
- XIII. Cable HDMI 4K con filtros de ferrita y cable tipo cordón, de 7,2 m. Por un valor unitario de CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$129.900) M/CTE incluido IVA.
- XIV. IMPRESORA DE TARJETAS Y CARNETS CON SOFTWARE CARDSTUDIO - ZEBRA ZC 300. Por un valor unitario de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000) M/CTE incluido IVA.
- XV. Caja Tarjeta Carnet Zebra Premier Calibre 30mil 500 Unidades. Por un valor unitario de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$399.900) M/CTE incluido IVA.
- XVI. Ribbon Zebra Color Imp Carnet Zc300 Ymckok 200 Img. Por un valor unitario de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$339.900) M/CTE incluido IVA.
- XVII. Ribbon, Mono -Black, 2000 Images, ZC100/ZC300, LA. Por un valor unitario de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$249.900) M/CTE incluido IVA.
- XVIII. Impresora portátil Epson WF-100 Por un valor unitario de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.799.000) M/CTE incluido IVA.
- XIX. Cartucho Epson Negro T-215 para WF-100 Por un valor unitario de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$249.000) M/CTE incluido IVA.
- XX. Cartucho Epson Color T-215 para WF-100 Por un valor unitario de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$224.900) M/CTE incluido IVA.

Teniendo en cuenta lo anterior, dadas las necesidades tecnológicas del Ministerio de Igualdad y Equidad para el primer semestre del presente año, y de acuerdo al presupuesto asignado en el PAA en la presente vigencia el Ministerio prioriza la adquisición de:

1. Tres (3) impresoras Multifuncionales Laser Monocromáticas con sus insumos.
 - **Justificación:** Estas impresoras son esenciales para la producción diaria de documentos oficiales, informes, memorandos y comunicaciones internas. Al ser monocromáticas, se optimizan los costos de impresión para documentos que no requieren color, mejorando la eficiencia en el consumo de insumos. La funcionalidad multifuncional (impresión, copia,

escaneo) centraliza varias necesidades de oficina en un solo dispositivo, lo que ahorra espacio y recursos.

- **Beneficios:** Reducción de costos operativos, mejora en la gestión documental, aumento de la eficiencia en las tareas administrativas, y ahorro de espacio en las oficinas.
2. Una (1) Impresora Multifuncional Color con sus insumos.
 - **Justificación:** Este dispositivo es crucial para la creación de materiales que requieren un alto nivel de detalle y calidad visual, como presentaciones, folletos informativos, y material de difusión de proyectos y políticas del Ministerio. La capacidad de imprimir en color realza la comunicación visual y mejora la recepción del mensaje por parte del destinatario.
 - **Beneficios:** Mejora la calidad de los materiales de comunicación y permite la creación interna de documentos de alto impacto visual, y reduce la necesidad de externalizar servicios de impresión en color.
 3. Dos (2) Video Proyectoros.
 - **Justificación:** Los video proyectores son herramientas indispensables para facilitar la presentación de informes, proyectos y capacitaciones, permitiendo una comunicación efectiva en reuniones y seminarios. Su uso fomenta la interactividad y mejora la comprensión de la información presentada.
 - **Beneficios:** Facilitan la realización de presentaciones interactivas y dinámicas, mejoran la comunicación interna y externa, y son esenciales para la formación y capacitación del personal.
 4. Un (1) Televisor de 98” con su soporte de pared, para la sala de juntas principal ubicada en el piso 28 con su soporte de pared.
 - **Justificación:** El Ministerio cuenta con una sala de juntas con capacidad una máxima de 30 personas, sala que es usada constante mente para reuniones de alto nivel con funcionarios de otras entidades, funcionarios de entidades extranjeras o ciudadanía de territorio que recibe la Ministra, para el desarrollo de estas reuniones se requiere de ayudas tecnológicas audio visuales, por lo tanto un televisor de gran tamaño en la sala de juntas principal es fundamental para presentaciones de alto nivel, videoconferencias y eventos importantes. La calidad y el tamaño de la pantalla garantizan que la información sea fácilmente visible para todos los asistentes, lo que facilita la toma de decisiones.
 - **Beneficios:** Mejora la calidad de las reuniones ejecutivas y de toma de decisiones, facilita la comunicación visual en eventos importantes, y promueve un ambiente de colaboración.
 5. Siete (7) televisores de 75” con los soportes de pared, para las salas de juntas distribuidas en los pisos 19 y 28.
 - **Justificación:** El ministerio cuenta varias salas de juntas en las cuales permanentemente las distintas áreas del Ministerio están realizando reuniones de planeación, atención a la ciudadanía, o reuniones con funcionarios de otras entidades, para el desarrollo de estas

reuniones se requiere de ayudas tecnológicas audio visuales y con estos televisores se permite equipar adecuadamente las salas, asegurando que todas las reuniones, independientemente de su ubicación, cuenten con los medios necesarios para presentaciones y videoconferencias. Esto garantiza uniformidad y eficiencia en todas las áreas del Ministerio.

- Beneficios: Estándar de calidad en todas las salas de reuniones, mejora en la comunicación y presentación de proyectos, y facilitación de la colaboración a distancia a través de videoconferencias.

6. Una (1) impresora de Carnets con sus insumos.

- Justificación: Teniendo en cuenta que la Ministra del Ministerio de Igualdad y Equidad es la Vicepresidenta de Colombia, se hace necesario la impresión de carnets para todos los funcionarios y/o contratistas del Ministerio lo cual mejora la seguridad y la identificación del personal dentro y fuera de las instalaciones, es crucial para el control de acceso a las instalaciones y diferenciación con los visitantes por parte del esquema de seguridad, de otra parte la misión del Ministerio de llegar a territorio los funcionarios deben portar el carnet que permite una rápida identificación, adicional se tiene un control exhaustivo y exclusivo de la impresión de carnet evitando impresiones no autorizadas.
- Beneficios: Mejora la seguridad interna, agiliza el proceso de identificación de funcionarios y visitantes, y reduce costos y tiempos al gestionar estas tareas internamente, aumenta la seguridad.

7. Una (1) impresora portátil con sus insumos

- Justificación: Ideal para equipos que requieren movilidad o que trabajan fuera de la oficina, como los encargados de proyectos en campo. Permite la impresión de documentos esenciales en tiempo real, sin la necesidad de regresar a la oficina central, optimizando así los tiempos de trabajo y la eficiencia.
- Beneficios: Aumenta la flexibilidad y la capacidad de respuesta del personal en terreno, mejora la eficiencia operativa en actividades externas, y reduce los tiempos de espera para la generación de documentos necesarios para la gestión y la toma de decisiones.

Cada una de estas adquisiciones se alinea con las necesidades operativas y estratégicas del Ministerio, asegurando una mejor gestión de recursos, optimización de procesos y mejora en la seguridad y la comunicación interna y externa.

RIESGOS:

En razón al tipo de contrato a celebrar y a la actividad a ejecutar, no se prevén riesgos de impacto medio o alto, que puedan alterar el equilibrio económico del contrato, no obstante, se tipifican los riesgos por etapa del proceso contractual así:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Variación de los precios del mercado	Afecta la ejecución económica y contractual del proceso	2	3	5	Medio	Contratista	Análisis permanente de costos y demás factores que incidan para ser previstos en lo posible y en su mayoría en la estructura de costos.	2	3	5	Medio	NO	Contratista	A partir de la presentación de oferta	Finalización del contrato	Verificando con el contratista la disponibilidad de los bienes	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Variación en la disponibilidad o en el costo de los bienes adquirir.	Puede eventualmente impactar la estructura de costos del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Análisis permanente de costos y demás factores que incidan para ser previstos en lo posible y en su mayoría en la estructura de costos.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	A partir de la presentación de oferta	Finalización del contrato	Efectuando un análisis del comportamiento de los factores que incidan en el	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento o de compromisos adquiridos por el contratista seleccionado con sus subcontratistas, suministradores de bienes y servicios.	Afecta la ejecución económica y contractual del proceso	2	3	5	Medio	Contratista	El supervisor del contrato acordara con el contratista la entrega de los bienes adquiridos, si se presenta incumplimiento este informara al Grupo de Contratos sobre la ocurrencia del evento.	2	3	5	Medio	No	Supervisor del Contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Verificando con el contratista la disponibilidad de los bienes	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Imposición de nuevos tributos	Puede eventualmente impactar la estructura de costos del contratista.	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la normatividad vigente que le aplica al proceso contractual	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Monitoreo constante	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto	Afecta la ejecución económica y contractual del proceso	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación de la normatividad vigente que le aplica al proceso contractual	1	3	4	Bajo	NO	Contratista	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Monitoreo constante	Permanente

Categoría		Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo		Valoración
Impacto del Riesgo	Insignificante	1
	Menor	2
	Moderado	3
	Mayor	4
	Catastrófico	5

Valoración del Riesgo						
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

6. CONCLUSION DEL ESTUDIO

Una vez recopilada la información y analizada por el Ministerio de Igualdad y Equidad se puede establecer lo siguiente:

- Que las entidades del estado para contratar hasta el monto de mínima cuantía, para agilizar los procesos de compra acuden a la modalidad de compra directa a grandes almacenes siempre y cuando los productos requeridos estén cargados y disponibles en la TVEC.
- Que existe en el mercado variedad de posibles oferentes, personas jurídicas que pueden contratar con la entidad, y están habilitados como grandes almacenes dentro del a TVEC.
- Que una vez validado en la TVEC la disponibilidad de los bienes requeridos el proveedor Ferricentros S.A cuenta con stock suficiente de todos los bienes requeridos.
- Que el Ministerio de Igualdad y Equidad acogándose al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, realiza la adquisición de estos equipos por la TVEC.



BRUCE DARIO VARGAS VARGAS
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboró: Edwin Sánchez Rozo – Profesional Especializado - Oficina de Tecnologías de la Información 